



## AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO

El señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Provencio por Resolución de 11 de noviembre de 2015, ha dispuesto:

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 27/10/2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Base quinta de la convocatoria aprobada por Resolución de la Alcaldía de 23/09/2015, se dispuso la publicación de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la selección de un ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPAL en régimen de interinidad, otorgando en la citada Resolución un plazo de 10 días hábiles para que los aspirantes excluidos procedieran a la subsanación de las deficiencias o en su caso, formularan los recursos pertinentes.

A la vista de las reclamaciones presentadas por los opositores excluidos inicialmente, siendo el motivo de exclusión no acreditar titulación exigida o ser insuficiente a titulación aportada, una vez examinada la documentación presentada por los aspirantes excluidos resulta que todos y cada uno de los excluidos aportó en su momento junto con la solicitud inicial titulación suficiente de acuerdo con la exigida en la Base Tercera de la convocatoria publicada en el B.O.P. de a Provincia nº 117 de 7/10/2015 ya que en su apartado e) "*estar en posesión del Título de Graduado Escolar, o Certificado de Haber Estado Escolarizado o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias*", extremo éste que fue acreditado por todos los aspirantes excluidos.

A la vista de de lo anterior, Julián Barchín Flores Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Provencio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21.1g) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de Bases de Régimen Local, Artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado,

### **DISPONGO**

PRIMERO: admitir las alegaciones presentadas por Manuel Baro Ángel, Jenaro Marchante Parra, Lanjarín Martínez Rosillo, José Antonio García Izquierdo y Juan García Sánchez, y en su consecuencia incluirlos en la lista definitiva de admitidos que se adjunta:

### **ASPIRANTES ADMITIDOS PLAZA ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
BARÓ ÁNGEL	MANUEL	46594444-D
CAMPOS MARTÍNEZ	ABILIO	04571137-W
CAMPOS REDONDO	MARTO	44390930-X
GABALDÓN VILLANUEVA	ADRIÁN	52761980-A
GARCÍA CALERO	SANTIAGO	70506653-Z
GARCÍA IZQUIERDO	JOSÉ ANTONIO	70520528-K
GARCÍA MARCHANTE	MANUEL	11787714-F
GARCÍA SÁNCHEZ	JUAN	70507745-A
HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	RAFAEL	09348230-H

HORTELANO GARCÍA	JUAN JOSÉ	70520968-R
LÓPEZ CALERO	BLAS	04593466-K
MADRIGAL MARCHANTE	JOSÉ JAVIER	04603049-J
MARCHANTE PARRA	JENARO	04563192-S
MARTÍNEZ ROSILLO	LANJARÍN	52761156-F
SEVILLA LÓPEZ	EMILIO	4513963-W
SOTOS SÁEZ	JOSÉ LUIS	47057170-K

### **ASPIRANTES EXCLUIDOS PLAZA ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS**

NINGUNO.

SEGUNDO: nombrar al Tribunal Calificador que ha de valorar los méritos acreditados por los aspirante y que de acuerdo con la Base Sexta de la convocatoria será el siguiente:

Presidenta: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Rodríguez Luengo, Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Secretario: D<sup>a</sup>. Rafael Martínez Laria, Funcionario del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios.

Vocales: D<sup>o</sup>. Enrique Redondo Rosillo

D<sup>o</sup>. Pedro M<sup>a</sup> Collado Jiménez

D<sup>a</sup>. Joaquín Jiménez Gabaldón

TERCERO: Dejar sin efecto la fecha 11/11/2015 para reunión del Tribunal de Valoración para este proceso selectivo convocándose nuevamente al Tribunal de Valoración a fin de realizar la valoración de los méritos para el próximo día 24/11/2015 a las 10:00 horas.

CUARTO: De acuerdo con la Base Quinta de la convocatoria, se ordena a publicación de la presente Resolución en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución que agota la vía Administrativa se podrá interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Cuenca.

Lo que, se hace público, de acuerdo con lo dispuesto


 El Alcalde  
 Fdo. Julián Barchín Flores